

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8610 TOLEDO

Edicto

Doña Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Toledo por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000352/2012, y NIG n.º 45168 41 1 5640 2012, se ha dictado en fecha 13 de febrero del 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Aluminalia Mundoaluminio, S.A., con CIF A-13370168, Wallmont Montajes, S.A., con CIF C. A84553486, Grupo Gestor Anval, S.L., con CIF C B 83286518, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Villaluenga de la Sagra, C/ Talleres, 33, P.I. Las Canteras.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la concursada. Se ha designado, como administración concursal a la mercantil Crisis concursal Management, S.L.P., y en su nombre y representación D. José María de la Cruz Bertolo, con domicilio postal en C/ Duque de Lerma, 13, 1.º izq., 45004 Toledo, y dirección electrónica señalada aluminalia@crisismanagement.es, wallmontajes@crisismanagement.es y grupogestor@management.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 13 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130009841-1